



RESOLUCION N° 041 DE 15 de abril de 2026

“Por la cual se Adjudica la Convocatoria Pública Persona Natural No. 004 de 2026”

**VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Artículo 5° del Acuerdo 27 del 3 de septiembre de 2018, las Resoluciones 232 de 2012, 0381 de 2024 y

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Pedagógica Nacional suscribió el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO CO1.PCCNTR.9010916 DE 2026 SUSCRITO** con **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - Proyecto 10226** cuyo objeto es “*Aunar esfuerzos técnicos, pedagógicos y financieros para el fortalecimiento pedagógico y curricular de los establecimientos educativos focalizados en las estrategias de los sistemas de educación media y superior “SIMES” y educación superior en tu colegio “ESenTUCOLE”*”, donde fueron pactadas de mutuo acuerdo obligaciones claras y específicas en cabeza de la Universidad Pedagógica Nacional, con la finalidad de desarrollar y ejecutar eficaz y eficientemente el objeto mencionado, para así seleccionar **dos (2) perfiles** profesionales para la prestación de servicios como Líder Territorial Junior.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3, del Artículo 14 del Acuerdo 027 de 2018 - Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional -, se adelantó estudio de mercado con el fin de determinar el valor del servicio a contratar, para lo cual se realizó un ejercicio de media aritmética y ponderación entre los honorarios que han percibido históricamente; de acuerdo a los productos entregados para el pago de cada cuota, ejercicio que se realizó con base en Contratos que ha celebrado la Universidad Pedagógica Nacional con diferentes entidades del Orden Nacional y Territorial y que comparten estructura y objeto con el presente Proyecto, así mismo, se tuvo en cuenta los recursos destinados al mismo y las necesidades específicas del servicio requerido.

Que, la presente Convocatoria Pública - Persona Natural, surge en consideración a las necesidades surgidas con ocasión del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO CO1.PCCNTR.9010916 DE 2026 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - Proyecto 10226** “*Aunar esfuerzos técnicos, pedagógicos y financieros para el fortalecimiento pedagógico y curricular de los establecimientos educativos focalizados en las estrategias de los sistemas de educación media y superior “SIMES” y educación superior en tu colegio “ESenTUCOLE”*”, y las obligaciones que, en razón de este nacen para la Universidad Pedagógica Nacional, como lo son las de garantizar una selección objetiva, en concordancia con el cumplimiento de los requisitos previamente establecidos para cada perfil con miras a la vinculación del personal necesario, de acuerdo con las necesidades del proyecto en mención.

Que, en atención a la naturaleza del servicio a contratar, así como que la Universidad en su autonomía no busca proveer un empleo de carrera ni la contratación de personal de planta, se determinó que el modelo de contratación acorde es la figura de Contrato por Prestación de servicios, en atención a que no concurren los factores que caracterizan las relaciones laborales.

Que, dado que, una de las obligaciones adquiridas por la Universidad Pedagógica Nacional, en el marco del Convenio Interadministrativo Número **CO1.PCCNTR.9010916 DE 2026**, es la de realizar la selección y vinculación de dos (2) perfiles para la prestación de servicios como Líder Territorial Junior, motivo por el cual se realiza la apertura del presente proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA - PERSONA NATURAL.

Que, la Universidad Pedagógica Nacional, cuenta con la infraestructura y la experiencia, para asesorar y acompañar en los diferentes aspectos planteados con anterioridad, para lograr la correcta ejecución del proyecto, por lo cual se compromete a cumplir con lo pactado en Convenio Interadministrativo Número **CO1.PCCNTR.9010916 DE 2026**.

Que, mediante Resolución No. 035 de fecha seis (06) de abril de 2026, la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social, dio apertura a la Convocatoria Pública de Persona Natural No. 004 de 2026, cuyo objeto es: ““Vincular dos (2) perfiles como Líder Territorial Junior, en el marco del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO CO1.PCCNTR.9010916 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (UPN)**. - Proyecto 10226 “SIMES III Transformación de la Educación para la Reducción de Desigualdades y Construcción de Paz”. En esta misma oportunidad, se efectuó la publicación de los estudios, términos de referencia, proformas y demás documentos producto de esta convocatoria en la página web de la Universidad dando cumplimiento a los



RESOLUCION N° 041 DE 15 de abril de 2026

“Por la cual se Adjudica la Convocatoria Pública Persona Natural No. 004 de 2026”

principios que gobiernan la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo No. 027 del 3 de septiembre de 2018.

Que, el presupuesto oficial máximo para el presente proceso es la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 69.825.000)** distribuidos de la siguiente manera: Perfil 1 y 2 cada uno por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 34.912.500)**.

Que, la Universidad para atender este compromiso cuenta con el Certificado de disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 914, expedido el 18 de marzo de 2026.

Que, mediante memorando, el Rector (E) de la Universidad Pedagógica Nacional, designó como miembros del comité evaluador de la Convocatoria Pública de Persona Natural No. 004 de 2026, a **MARÍA ANGELA MONTENEGRO PAZ**, Directora general del Proyecto SIMES III -ESenTUCOLE 10226, y a **MARÍA CAMILA LOZANO RODRÍGUEZ**, Abogada del Proyecto SIMES III - ESenTUCOLE 10226.

Que, en la fecha siete (07) de abril de 2026 se dio publicidad a la adenda No. 1 la cual modificó parcialmente la proforma No. 3 “Registro y Validación De Experiencia e Idoneidad”

Que, en fecha nueve (09) de abril de 2026 se realizó el cierre del proceso presentándose los siguientes proponentes:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	LINA KATHERINE CAICEDO MUÑOZ
2	CLAUDIA LORENA AZA ALDANA

Que, dando cumplimiento al cronograma en fecha diez (10) de abril de 2026 se dio publicidad en la página web de la Universidad al informe de evaluación preliminar de la Convocatoria Pública de Persona Natural No. 004 de 2026

Que, el resultado del Informe de Evaluación de las propuestas en cita fue el siguiente:

N	Proponente	Territorio al que aplica	Habilitación jurídica	Habilitación técnica	Conclusión	PUNTAJE TOTAL
1	LINA KATHERINE CAICEDO MUÑOZ	Huila – Tolima	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100,00
2	CLAUDIA LORENA AZA ALDANA	Putumayo	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100,00

Que, en fecha catorce (14) de abril de 2026 se dio publicidad en la página web de la Universidad el informe final de evaluación.

Que, el resultado del Informe de Evaluación Final de las propuestas en cita fue el siguiente:

N	Proponente	Territorio al que aplica	Habilitación jurídica	Habilitación técnica	Conclusión	PUNTAJE TOTAL
1	LINA KATHERINE CAICEDO MUÑOZ	Huila – Tolima	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100,00
2	CLAUDIA LORENA AZA ALDANA	Putumayo	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100,00



RESOLUCION N° 041 DE 15 de abril de 2026

“Por la cual se Adjudica la Convocatoria Pública Persona Natural No. 004 de 2026”

Que, del resultado del informe de evaluación final de la Convocatoria Pública de Persona Natural No. 004 de 2026, luego de estudiar y analizar las propuestas, el Comité Evaluador decidió recomendar a la Vicerrectoría De Investigación, Extensión Y Proyección Social adjudicar la Convocatoria a los proponentes **LINA KATHERINE CAICEDO MUÑOZ y CLAUDIA LORENA AZA ALDANA**, quienes cumplieron con todos los requisitos habilitantes y además obtuvieron el mayor puntaje.

Que, según lo previsto por los artículos primero y segundo de la Resolución No. 0232 de 2012, la Vicerrectoría de Investigación, Extensión Y Proyección Social de la Universidad Pedagógica Nacional es competente para la expedición de este acto.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - OBJETO: Adjudicar a los proponentes: a) **LINA KATHERINE CAICEDO MUÑOZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.023.865.072** de Bogotá y b) **CLAUDIA LORENA AZA ALDANA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.085.248.519** de Pasto el proceso de selección Convocatoria Pública De Persona Natural No. 004 De 2026, cuyo objeto es: *“VINCULAR DOS (2) PERFILES COMO LÍDER TERRITORIAL JUNIOR, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO CO1.PCCNTR.9010916 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (UPN). - PROYECTO 10226 “SIMES III TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ”, cada uno por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$34.912.500).*

ARTÍCULO SEGUNDO - PUBLICACIÓN Ordenar la publicación de esta Resolución en la página web de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO - RECURSOS: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación los cuales deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO - VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de abril de 2026

CATALINA CAMPUZANO RODRÍGUEZ

Vicerrectora de Investigación, Extensión y Proyección Social (E)